Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2014.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 2 de San Martín, al que se le remitirán. Hágase saber a la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

Otros tribunales intervinientes: **Juzgado de Responsabilidad Penal Judicial n° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires.**